	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-004285-CP**

FECHA: 03-06-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial contrato 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1072655974
No DOC. SOPORTE	CTO 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 2 PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR
VALOR TOTAL	$41.779.733
VALOR A PAGAR	$4.123.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-008-003-09----10 $4.123.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003925146
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500566718
VIGENCIA	Actual
PAC MES	JUNIO DE 2026
BANCO	BANCO FALABELLA S A
TITULAR	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	111120556494
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Cuenta de Cobro	1

FAC-S-2026-004285-CP

DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	***24***
	TOTAL FOLIOS	***27***

En constancia de lo anterior firman:

Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP ST. GONZALEZ / STJDA Aprobó:ST. GONZALEZ / STJDA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	ESUFA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M. DÍAZ	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - ESUFA00036		Fecha:	9/01/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	41,800,000.00	41,800,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-01-4	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	DISEÑADOR GRÁFICO-OVA.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE HORARIOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	41,800,000.00	41,800,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	COINVESTIGADOR. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	56,100,000.00	56,100,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE EN INVESTIGACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	34,100,000.00	34,100,000.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE TÉCNICO EN REGISTRO. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	31,000,000.00	31,000,000.00

R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL DE APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	22,000,000.00	22,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR MODELO DE FORMACION DELTA. APOYO JEMFA GRUAC CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	51,000,000.00	51,000,000.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EGRESADOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	38,000,000.00	38,000,000.00

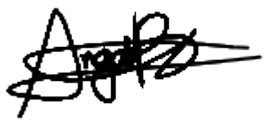
Total 02-02-02-008-003 $ 505.800.000,00

Total Vigencia $ 505.800.000,00

Total CPA: $ 505.800.000,00

Observaciones: SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DEL CPA CONFORME AL AJUSTE EFECTUADO EN ALGUNOS VALORES UNITARIOS.

Elaboró



ST. ANGELICA PAOLA BARRETO RAMIREZ
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 9/01/2026 12:03 p. m. mediante caso CPA - 14534

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-06-6:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3026	**Fecha Registro:**	2026-02-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.779.733,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.779.733,00	**Saldo x Obligar:**	41.779.733,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1072655974	**Razón Social:**	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	111120556494	**Banco:**	BANCO FALABELLA S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-01-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		41.779.733,00	0,00		
					Total:	41.779.733,00	0,00	41.779.733,00	41.779.733,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"." - LOTE 2: Profesional en actualización curricular

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	1.236.900,00	1.236.900,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-29	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO

012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	7.558.833,00	7.558.833,00	NINGUNO

YULDY ADELA SOLER MACIAS

Firmado digitalmente por YULDY ADELA SOLER MACIAS

MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 41.948.047

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA SEÑORA ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 1.072.655.974 de Chía- Cundinamarca

Entre los suscritos La Señora Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA**, con **NIT. 800.141.642-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO**, por una parte y por el otro, la señora **ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA**. mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.655.974 de Chía- Cundinamarca, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al contrato que tiene por objeto: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 2 PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día que el día 29 enero de 2026 se efectúa contrato en la plataforma y se suscribe por las partes, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA SEÑORA ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA,** por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.779.733)

b. Que en el anexo al clausulado del contrato **005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 5 - Plazo de Ejecución del contrato** se fijo así: A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 06 de diciembre de 2026.

c. Que el contratista procede a expedir y publicar en plataforma SECOP II la póliza de cumplimiento Nro. 14-46-101167237 de seguros del Estado, con fecha de expedición 29 de enero de 2026, misma que no pudo ser aprobada debido a que presentaba un error en su contenido relacionado con el objeto contractual, de esta manera, el contratista debió proceder con la modificación de la misma, retrasando de esta forma la fecha de inicio de ejecución del contrato en mención.

d. Que se procede a realizar la respectiva modificación y cargue en el sistema por parte del contratista, señora **ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA,** quien realiza el cargue del anexo 01 a la póliza 14-46-101167237, expedida por seguros del Estado, siendo aprobada en plataforma por la señora Coronel, Ordenador del gasto.

e. Que, en razón a que los presupuestos de perfeccionamiento del contrato no se surtieron en su totalidad (aprobación de las garantías exigidas, en la fecha inicial proyectada), se hace necesario modificar la fecha de inicio del contrato siendo esta a partir del día **06 DE FEBRERO DEL 2026 Y HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2026**

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA SEÑORA ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 1.072.655.974 de Chía- Cundinamarca

f. Que el anexo al clausulado adicional del contrato **005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 2 - Forma de** pago y apropiación presupuestal estipula lo siguiente**:**

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	**A-02-02-02-008-003-09**	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)**	**Unidad**	**1**	**$** 41.779.733

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.779.733)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	15 de febrero de 2026	$ 2.061.500	MARZO 2026
2	15 de marzo de 2026	$ 4.123.000	ABRIL 2026
3	15 de abril de 2026	$ 4.123.000	MAYO 2026
4	15 de mayo de 2026	$ 4.123.000	JUNIO 2026
5	15 de junio de 2026	$ 4.123.000	JULIO 2026
6	15 de julio de 2026	$ 4.123.000	AGOSTO 2026
7	15 de agosto de 2026	$ 4.123.000	SEPTIEMBRE 2026

8	15 de septiembre de 2026	$ 4.123.000	OCTUBRE 2026
9	15 de octubre de 2026	$ 4.123.000	Noviembre de 2026/ Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027
10	15 de noviembre de 2026	$ 4.123.000	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027
11	06 de diciembre de 2026	$ 2.611.233	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA H.

Nota N° 2: Se deja constancia que el último pago en cada lote corresponde a los honorarios mensuales y los días adicionales liquidados y cancelados proporcionalmente conforme a la tabla de honorarios establecida mediante Resolución Nro. 002541 de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.

g. Que el anexo al clausulado adicional del contrato **005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 5 – plazo de ejecución del contrato se estipulo lo siguiente:**

A partir del 02 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 06 de diciembre de 2026.

h. Que el anexo al clausulado adicional del contrato **005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 Clausula 12 – Garantías del contrato se estipulo lo siguiente:**

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	30%	**$ 12.533.919,9**	Desde la firma del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y por 4 meses más	06-04-2027

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias

i. Que, en atención a lo ya mencionado, es necesario realizar la modificación del plazo de ejecución, el cual debe iniciar una vez aprobada en debida forma la garantía, a su vez esto trae consigo la modificación de la forma de pago, y de las garantías como se muestra a continuación.

j. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos del Contrato en mención.

k. Que con fundamento en la normatividad vigente que soporta la presente modificación, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: "**ARTÍCULO 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación

de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

l. Que los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. Adicional a ello, el ordenamiento jurídico es muy claro al hacer alusión al principio de Responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así: "Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad.: "(…) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)" A su vez, el artículo 25 de la ley 80 de 1993 en su numeral 4 indica "Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato".

m. Que de igual manera los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano establecen "Que los contratos legalmente celebrados es una ley para las partes involucradas por lo que no pueden ser invalidados sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, además que dichos contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por la ley pertenece a ella. Que, por las facultades dadas a la Administración, se pueden realizar modificaciones al contrato, siempre y cuando reúnan las condiciones de objeto y necesidad mencionadas enmarcadas dentro de los principios rectores de transparencia, economía, responsabilidad y celeridad que caracterizan la actividad contractual del Estado y que buscan la satisfacción del interés general y el bien común.

n. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°**.005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 ,** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 2 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Clausula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	**A-02-02-02-008-003-09**	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE**	**Unidad**	**1**	**$** 41.779.733

		INVESTIGACION, URBANISMO,JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			

2.2 **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.779.733)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	15 de febrero de 2026	$ 1.236.900	MARZO 2026
2	15 de marzo de 2026	$ 4.123.000	ABRIL 2026
3	15 de abril de 2026	$ 4.123.000	MAYO 2026
4	15 de mayo de 2026	$ 4.123.000	JUNIO 2026
5	15 de junio de 2026	$ 4.123.000	JULIO 2026
6	15 de julio de 2026	$ 4.123.000	AGOSTO 2026
7	15 de agosto de 2026	$ 4.123.000	SEPTIEMBRE 2026
8	15 de septiembre de 2026	$ 4.123.000	OCTUBRE 2026
9	15 de octubre de 2026	$ 4.123.000	Noviembre de 2026/ Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027
10	15 de noviembre de 2026	$ 4.123.000	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027
11	10 de diciembre de 2026	$ 3.435.833	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA SEÑORA ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 1.072.655.974 de Chía- Cundinamarca

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA H.

Nota N° 2: Se deja constancia que el último pago en cada lote corresponde a los honorarios mensuales y los días adicionales liquidados y cancelados proporcionalmente conforme a la tabla de honorarios establecida mediante Resolución Nro. 002541 de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 5: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, como se indica a continuación

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del **06 de febrero del 2026** con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el **10 de diciembre de 2026**.

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA SEÑORA ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 1.072.655.974 de Chía- Cundinamarca

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la clausula 12 del contrato de la referencia, la cual quedará de la siguiente forma:

Clausula 12 – Garantías del contrato se estipulo lo siguiente:

Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN-FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	**$ 12.533.919,9**	Desde la firma del contrato, durante el termino de ejecución del mismo y por 4 meses más	10-04-2027

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias

CLÁUSULA CUARTO: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Madrid, Cundinamarca; Para constancia se firma por las partes en plataforma SECOP II**.**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054520445

(415)7707212489984(8020) **000014105452044 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 2 6 5 5 9 7 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 5 5 9 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	CASTILLA	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal: CL 21 1 D 81 CA 6

42. Correo electrónico: anaordonezcastilla@analiticaacademica.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 3 9 3 1 0 0	8 8 9 9 8 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL IVA A PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (SEGÚN NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LEY 1943 DIC DE 2018)

Ciudad: Madrid, Cundinamarca
Fecha: Mayo 15, 2026
Documento de cobro No: 2026-04

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
NIT 800.141.642-5
Dirección: Carrera 5 No.2-92 Sur.
Teléfono: 8209080
Madrid-Cundinamarca

DEBE A:
ANA MARÍA ORDOÑEZ CASTILLA
CC. 1.072.655.974

La suma de: cuatro millones ciento veinte tres mil pesos. ($4.123.000 m/cte.)

Por concepto relacionado a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UND	RTE FTE	TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz Díaz". Lote 02 Profesional en actualización curricular a corte del 16 de abril al 15 de mayo de 2026.	$ 4.123.000		$ 4.123.000
		TOTAL, A PAGAR		$ 4.123.000

Ana Ordoñez

ANA MARÍA ORDOÑEZ CASTILLA
Dirección: calle 21 numero 1d 81
Teléfono: 3134393100
Email: anaordonezcastilla@analiticaacademica.com
Ciudad: chia

Comentarios

No responsable del Iva
No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo 506 del Estatuto Tributario).
De acuerdo con el artículo 388 del E.T y artículo 206 del E.T numeral 10 me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo contratadas dos o más personas en este servicio.

Declarante de renta: SI__X___ NO_____

Responsabilidades, calidades y atributos catalogada en 05 impuesto renta y complementarias; la cual es definida en el Art 7 del Decreto 2972 de 2013; Contribuyentes no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Adjunto Declaración de Costos y Deducciones asociados a rentas de trabajo.

INFORME DE ACTIVIDADES NO. 05 (16 de abril al 15 de mayo 2026)

Contrato No. 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ DÍAZ". LOTE 02 PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR.

ENTREGABLES:

No ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
Construir en apoyo con el cuerpo docente el 100% de los sílabos de las signaturas del programa ajustados a la modalidad virtual	Realización de silabo actualizado ala modalidad virtual utilizando los insumos que entregaron los docentes.	30 de abril
Iniciar la virtualización del programa mediante la construcción del 25% de los cursos en la plataforma Blackboard.	Se adjunto en el Drive que me compartió la Teniente Avila, una carpeta con los archivos de 10 asignaturas virtualizadas que corresponden a un poco más del 25% del total de asignaturas, para el proceso de modificación del programa de tecnología en gestión de recurso aéreo ante el MEN. De las asignaturas: • Administración I • Administración II • Contabilidad • Control de inventarios • Costos y presupuestos • Gestión de recursos aéreos I • Ingles técnico • Matemáticas financieras • Matemáticas I • Seguridad y salud	14 de mayo

Ana Ordoñez

ANA MARÍA ORDOÑEZ CASTILLA

CC. 1.072.655.974 de Chía, Cundinamarca

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111120556494** con fecha de apertura **2020-12-18** de titularidad del (la) señor(a) **ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1072655974**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Quince (15) días del mes de mayo de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 3D96CD259AB4

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: ___X___ TOTAL: _____	**FECHA 15-MAY-2026**
CONTRATO No.	005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	29-ENE-2026
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 2 PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR
FORMA DE PAGO	La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: Cuarenta y un millones setecientos setenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos M/CTE ($41.779.733):

N° PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	15 de Febrero de 2026.	$ 2.061.500	Marzo
2	15 de Marzo de 2026.	$ 4.123.000	Abril
3	15 de Abril de 2026.	$ 4.123.000	Mayo
4	15 de Mayo de 2026.	$ 4.123.000	Junio
5	15 de Junio de 2026.	$ 4.123.000	Julio
6	15 de Julio de 2026.	$ 4.123.000	Agosto
7	15 de Agosto de 2026.	$ 4.123.000	Septiembre
8	15 de Septiembre de 2026.	$ 4.123.000	Octubre
9	15 de Octubre de 2026.	$ 4.123.000	Noviembre de 2026/ Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027.
10	15 de Noviembre de 2026.	$ 4.123.000	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027.
11	10 de Diciembre de 2026.	$ 2.611.233	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027

CONTRATISTA	ANA MARÍA ORDOÑEZ CASTILLA
INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
SUPERVISOR	TE. GLONNY JULLIETH ÁVILA BERNAL

VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($41.779.733)
FECHA DE INICIO	02-FEB-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DEL 2026 CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2026.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificatorio No. 1	06-FEB-2026	Objeto: SE MODIFICA FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍAS DEL CONTRATO.

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Suspensión No. 1	Fecha: No aplica
Ampliación Suspensión	Fecha: No aplica
Reinicio	Fecha: No aplica

FORMA DE PAGO FINAL

N° PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	15 de Febrero de 2026.	$ 1.236.900	Marzo
2	15 de Marzo de 2026.	$ 4.123.000	Abril
3	15 de Abril de 2026.	$ 4.123.000	Mayo
4	15 de Mayo de 2026.	$ 4.123.000	Junio
5	15 de Junio de 2026.	$ 4.123.000	Julio
6	15 de Julio de 2026.	$ 4.123.000	Agosto
7	15 de Agosto de 2026.	$ 4.123.000	Septiembre
8	15 de Septiembre de 2026.	$ 4.123.000	Octubre
9	15 de Octubre de 2026.	$ 4.123.000	Noviembre de 2026/ Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027.
10	15 de Noviembre de 2026.	$ 4.123.000	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027.
11	10 de Diciembre de 2026.	$ 3.435.833	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de la vigencia 2027

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	PLAZO DE EJECUCIÓN A PARTIR DEL 06 DE FEBRERO DEL 2026 CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL

	ACTA DE INICIO, HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	No aplica

En Madrid, Cundinamarca, el día 15 del mes de mayo de 2026, la señora Coronel Yois Andrea Correcha Ramírez, en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita Teniente Teniente Glonny Jullieth Ávila Bernal en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora Ana María Ordóñez Castilla en su calidad de **Contratista**; efectúan el correspondiente recibo parcial, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 2 PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	NO APLICA	En el lapso comprendido entre el 16 de abril y el 15 de mayo de 2026 se recibieron a satisfacción los servicios relacionados con las tareas estipuladas en la ficha técnica, así:
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (Este espacio se diligencia únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos o aquellos cuyo objeto corresponda a servicios logísticos, así como para servicios de atención de eventos institucionales. En la fila correspondiente,	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Actividad	Producto	Entregable
Iniciar la virtualización del programa mediante la construcción del 25% de los cursos en la plataforma Blackboard.	Avance estructural del entorno virtual con recursos y guías de aprendizaje.	Evidencias de avance del 25% del programa virtualizado.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

  SI: ____ NO: ____
  Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

  SI: ____ NO: ____ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ____

***Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual**.

NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$41.779.733	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$0	
VALOR FINAL	$41.779.733	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO 2026	$ 1.236.900	Cuenta de cobro No. 2026-01
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL 2026	$ 4.123.000	Cuenta de cobro No. 2026-02
TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	$ 4.123.000	Cuenta de cobro No. 2026-03
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO 2026	$ 4.123.000	Cuenta de cobro No. 2026-04
PAGO SALDO PAC	$ 28.173.833	

OBSERVACIONES

NO APLICA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Ana María Ordoñez Castilla 1.072.655.974 de Chía- Cundinamarca. **CONTRATISTA**	Teniente Gloriny Julieth Ávila Bernal **SUPERVISOR**

Coronel Yois Andrea Correcha Ramírez
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TE. GLONNY JULLIETH ÁVILA BERNAL**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026**
Objeto del contrato	**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz Díaz". Lote 02 Profesional en actualización curricular.**
Valor inicial del contrato	**$ 41.779.733,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 41.779.733,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
02-02-02-008-003-09	10		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	**$ 41.779.733,00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 41.779.733,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 41.779.733,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	$ 1.236.900,00	$ 1.236.900,00	$ 40.542.833,00
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	$ 4.123.000,00	$ 4.123.000,00	$ 36.419.833,00
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	$ 4.123.000,00	$ 4.123.000,00	$ 32.296.833,00
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	$ 4.123.000,00	$ 4.123.000,00	$ 28.173.833,00
TOTALES							**$ 13.605.900,00**	**$ 13.605.900,00**	**$ 28.173.833,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TE. GLONNY JULLIETH ÁVILA BERNAL
FECHA	15/05/2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072655974	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA	km 4 variante cajica zipaquira	3134393100	anaordonezcastilla@analiticaacademica.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		80588990	14/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$1,800,000	$558.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	9.400				9.400	0	0	9.400			94	9.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	36.000	0	0	36.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	1	9.400	9.400
CCF	1	36.000	36.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	558.400	558.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072655974	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA	km 4 variante cajica zipaquira	3134393100	anaordonezcastilla@analiticaacademica.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		80588990	14/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$1,800,000	$558.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1072655974	ORDOÑEZ CASTILLA ANA MARIA	57	0			N																	231001	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	30	225.000	14-4	1.800.000	30	1	9.400	CCF24	1.800.000	30	36.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-10:20 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
Cédula de Ciudadanía	1072655974	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA	BANCO FALABELLA S A	Ahorro	111120556494	ANA MARIA ORDONEZ CASTILLA	Pesos		Activa	2036/01/20

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-10:57 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	46126	**Fecha Registro:**	2026-06-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	3026	**Nro. Cdp:**	1426	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	4.123.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	4.123.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	1072655974	**Razón Social:**	ANA MARIA ORDOÑEZ CASTILLA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	2026-04	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-06-03

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CTO 005-02-K-ESUFA-GRUAC-2026.

Magdalena Pizo Soba

AS17. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE